OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO 216-2024

CONTRATISTA: MATEO ALZATE JARAMILLO

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para generar insumos y referentes técnicos para mejorar las medidas de evaluación, seguimiento y control de la demanda hídrica con el fin de asegurar la disponibilidad hídrica en el departamento de Caldas

---

Entre los suscritos, a saber: **DIANA CONSTANZA MEJIA GRAND** , identificada con la cédula de ciudadanía 30.328.749, Directora General Encargada de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – NIT 890.803.005-2, según consta en el Acuerdo No. 06 del 24 de abril de 2025; facultada para la firma del presente contrato, quien para efectos del presente se denominará **CORPOCALDAS** y **MATEO ALZATE JARAMILLO** , identificado con la cédula No 1.053.806.016, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente modificación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el 15 de Octubre de 2024 se suscribió contrato de contrato de prestación de servicios profesionales No. 216-2024, con un plazo de ocho (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución y un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE($56.644.000); **2)** Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se cumplieron el 25 de Octubre de 2024; **3**) Que el día 08 de Noviembre de 2024 se suscribió otrosí 1 Aclaratorio en la forma de pago **4)** Que el contrato se encuentra vigente; **5)** Que el supervisor del contrato solicitó modificar el contrato en la forma de pago, argumentando lo siguiente *"Dado que el presupuesto asignado para gastos de transporte en el periodo 2024 no se utilizó, debido a que en los primeros meses de ejecución del contrato se priorizó la elaboración del plan de trabajo y la metodología para desarrollar un indicador de alerta temprana para eventos de sequía, es necesario que dichos fondos sean pagados en el año 2025, ya que los traslados se llevarán a cabo en dicho periodo. Por lo tanto, es preciso realizar una modificación en la forma de pago."*. En consecuencia, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. MODIFICAR LA FORMA DE PAGO:** modificar la forma de pago planteada en los datos del contrato No. 216-2024, el cual quedará así: *A) Un primer pago por la entrega de un informe que contenga: el cronograma de trabajo que se realizará durante la ejecución del contrato, un plan de trabajo que detalle las metodologías a seguir con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del contrato y una propuesta preliminar de un indicador de sequía a adoptar, dicho producto tendrá un valor de tres millones cincuenta mil pesos ($3,050,000); B) Dos pagos iguales, mes vencido, cada uno por un valor de seis millones cien mil pesos ($6,100,000). Para la vigencia 2025, se realizarán C) Cinco pagos iguales mes vencido, cada uno por valor de seis millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos ($6,466,000), y C) Un último pago por valor de tres millones doscientos treinta y tres mil pesos ($3,233,000) con la entrega del informe final consolidado. Por concepto de gastos de transporte y viáticos la suma cinco millones ochocientos treinta y un mil pesos ($5,831,000). Los gastos de transporte y viáticos serán liquidados según el cumplimiento de los requisitos correspondientes.* **CLÁUSULA SEGUNDA. EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:** La presente modificación no

afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce EL CONTRATISTA con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LA ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y exigibles. **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otrosí se entiende perfeccionado por la suscripción del mismo por las partes, **CLÁUSULA QUINTA. PUBLICACIÓN**: Esta modificación debe ser publicada en el SECOP por parte de CORPOCALDAS.

Elaboró: Laura María Vásquez Ramírez- Abogada Contratista

Revisó: Natalia Guevara Giraldo – Profesional Especializada NG

Aprobó: Diana Constanza Mejía Grand – Directora General Encargada

Corpocaldas	INFORME DE SUPERVISOR PARA SOLICITAR MODIFICACIÓN	
	VERSION: 2	Código: GJ-GJ-FR-08

Tipo de Contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Número de Contrato	216-2024
Contratista	MATEO ALZATE JARAMILLO P. Natural: X P. Jurídica: P. natural con Nit:
Supervisor	CAMILO NARANJO ARISTIZABAL Interno: X Externo:
Objeto	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para generar insumos y referentes técnicos para mejorar las medidas de evaluación, seguimiento y control de la demanda hídrica con el fin de asegurar la disponibilidad hídrica en el departamento de Caldas
Valor	Cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ($ 56,644,000)
Aporte Corpocaldas	Cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ($ 56,644,000)
Plazo	9 meses
Fecha de Iniciación	25/10/2024
Fecha de modificación	
Fecha de Terminación	24/6/2025
Motivo del Informe	Modificación del contrato en Valor - Forma de pago

Estado Actual de la Ejecución del Contrato:

Al momento se han realizado 6 pagos del contrato por valor de treinta y cinto millones trescientos ocho mil pesos ($35,308,000) y se encuentra en un 68% de ejecución.

Modificaciones Anteriores:
Durante la ejecución del contrato se han realizado las siguientes modificaciones:

Modificación Aclaratoria

Justificación:

Dado que el presupuesto asignado para gastos de transporte en el periodo 2024 no se utilizó, debido a que en los primeros meses de ejecución del contrato se priorizó la elaboración del plan de trabajo y la metodología para desarrollar un indicador de alerta temprana para eventos de sequía, es necesario que dichos fondos sean pagados en el año 2025, ya que los traslados se llevarán a cabo en dicho periodo. Por lo tanto, es preciso realizar una modificación en la forma de pago, la cual quedará establecida de la siguiente manera:

El Valor - Forma de pago quedará así:

A) Un primer pago por la entrega de un informe que contenga: el cronograma de trabajo que se realizará durante la ejecución del contrato, un plan de trabajo que detalle las metodologías a seguir con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del contrato y una propuesta preliminar de un indicador de sequía a adoptar, dicho producto tendrá un valor de tres millones cincuenta mil pesos ($3,050,000); B) Dos pagos iguales, mes vencido, cada uno por un valor de seis millones cien mil

pesos ($6,100,000). Para la vigencia 2025, se realizarán C) Cinco pagos iguales mes vencido, cada uno por valor de seis millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos ($6,466,000), y C) Un último pago por valor de tres millones doscientos treinta y tres mil pesos ($3,233,000) con la entrega del informe final consolidado. Por concepto de gastos de transporte y viáticos la suma cinco millones ochocientos treinta y un mil pesos ($5,831,000). Los gastos de transporte y viáticos serán liquidados según el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

Para constancia se firma en Manizales, el día 8 del mes de abril de 2025.



CAMILO NARANJO ARISTIZÁBAL
Profesional Especializado
SUPERVISOR

Manizales, 7 de marzo de 2024

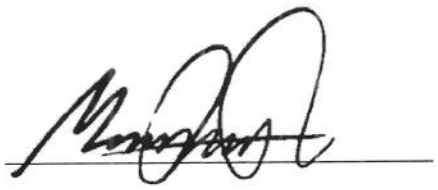
Señores
Corporación Autónoma Regional de Caldas
Camilo Naranjo
Manizales

Asunto: **Solicitud traslado de recurso de viáticos de la vigencia 2024 a la vigencia 2025, contrato 216-2024**

Cordial Saludo

Dentro del contrato de prestación de servicios 216-2024 para la vigencia 2024 por concepto de gastos de transporte y viáticos se estipuló un valor de un millón setecientos cincuenta mil pesos ($1.750.000), sin embargo, en la planeación realizada durante los primeros días se propuso durante el 2024 avanzar en la ejecución de las obligaciones con trabajo de oficina, paralelamente se propuso realizar los trabajos de campo durante el 2025, el avance del contrato no implicó traslados o trabajo de campo, por esta razón, solicito que el rubro de transporte y viáticos se traslade para que pueda ser usado durante el año 2025.

Atentamente,



Mateo Alzate Jaramillo

c.c. 1.053.806.016